

LUNES, 11 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 29

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2019-992 *Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula la publicidad sanitaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 129.5 y 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 117 ter b) y 119.3 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la consejera de Sanidad,

RESUELVE

Someter al trámite de información pública, por un período de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el proyecto de proyecto de Decreto por el que se regula la publicidad sanitaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El texto completo del citado proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria (calle Federico Vial 13, 2ª Planta - 39009 Santander), y en el portal web de la Consejería de Sanidad (www.saludcantabria.es).

Dentro del plazo señalado, cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del proyecto mencionado.

Las alegaciones u observaciones se dirigirán a la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Sanidad (calle Federico Vial, 13, Planta Baja - 39009 Santander), en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 31 de enero de 2019.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

2019/992

CVE-2019-992